



Resolución Jefatural

N° 00196-2021-MINEDU/SG-OGA

Lima, 12 de agosto de 2021

VISTO: El expediente N° 116670 y el Informe N° 00320-2021-MINEDU/SG-OGA-OL emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 015-2021-MINEDU/SG-OGA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021 de la Unidad Ejecutora 116: Colegio Mayor Secundario – Presidente del Perú del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 106-2021-MINEDU/SG-OGA, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021 de la Unidad Ejecutora 116: Colegio Mayor Secundario – Presidente del Perú del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean

EXPEDIENTE: APC2021-INT-0116670

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **9E4EBE**



incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, la Resolución Ministerial N° 571-2020-MINEDU, en su artículo 4, numeral 4.1, literal a) delega a la Jefatura de la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación, las facultades de aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024 – Ministerio de Educación: Sede Central; 026 – Programa de Educación Básica para Todos, y 116 – Colegio Mayor Secundario “Presidente del Perú”;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la misma en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el Informe N° 00320-2021-MINEDU/SG-OGA-OL de la Oficina de Logística sustenta el trámite de modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, de la Unidad Ejecutora 116 – Colegio Mayor Secundario – Presidente del Perú, del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección con número de referencia 3 y 4 en dicho Plan Anual de Contrataciones, e indica que se cumplen con los requisitos para dicho fin, establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, lo que incluye el requerimiento de contratación, la determinación del valor estimado, la certificación presupuestal respectiva que obran en el expediente de visto;;

Que, a través del Informe N° 00320-2021-MINEDU/SG-OGA-OL, el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, evidencia la existencia en el expediente el Certificación Presupuestal N° 028 y 031 –UE 116;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, correspondiente a la Unidad Ejecutora 116 – Colegio Mayor Secundario – Presidente del Perú - Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Logística en el ámbito de sus funciones y competencia, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 571-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

EXPEDIENTE: APC2021-INT-0116670

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **9E4EBE**



Artículo 1.- Aprobar la segunda modificación del Plan Anual Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, de la Unidad Ejecutora 116: Colegio Mayor Secundario – Presidente del Perú – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación, para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, según anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3.- Establecer que la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 116: Colegio Mayor Secundario – Presidente del Perú del Pliego 010: Ministerio de Educación, aprobado por la presente Resolución se encuentre a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía N° 155, San Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

Regístrese y Comuníquese.



Firmado digitalmente por:
SOBRINO AMPUERO Cecilia
Del Carmen FAU 20131370998
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 12/08/2021 19:57:00-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MORQUENCHO Lesly
Ysett FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/08/2021 19:12:25-0500



Firmado digitalmente por:
VILLENAMAYORCA Ronald
FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/08/2021 18:40:47-0500



EXPEDIENTE: APC2021-INT-0116670

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **9E4EBE**

SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
ANEXO N° 01: INCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **000014-MINISTERIO DE EDUCACION**

C) SIGLAS : **MINEDU**

F) PLIEGO : **010 - EDUCACIÓN**

D) UNIDAD EJECUTORA : **116 - COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERÚ**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION**

B) AÑO : **2021**

E) RUC : **20546369383**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione C En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
3	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU			2994.00	1 - Soles		86,363.52				00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		POLO DE DEPORTES (UNISEX)	5310300100367837	40 - Unidad	1200.00	1 - Soles		27,480.00	15	01	01							
							2	0 - NO		BUZO (PANTALON + CASACA)	5310290200368848	40 - Unidad	600.00	1 - Soles		41,472.00	15	01	01							
							3	0 - NO		SHORT	5310290200374789	40 - Unidad	600.00	1 - Soles		13,800.00	15	01	01							
							4	0 - NO		GORRA	5310251600389442	40 - Unidad	594.00	1 - Soles		3,611.52	15	01	01							
4	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE KIT DE ASEO PARA LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU			20075.00	1 - Soles		119,060.50				00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		TOALLAS HIGIENICAS DE DIA PAQUETE X 10 UNID	5313161500006739	40 - Unidad	2250.00	1 - Soles		6,435.00	15	01	01							
							2	0 - NO		TOALLAS HIGIENICAS DE NOCHE PAQUETE X 10 UNID	5313161500339831	40 - Unidad	1125.00	1 - Soles		5,827.50	15	01	01							
							3	0 - NO		SHAMPOO PARA EL CABELLO UNISEX PESO DE 340m a 40ml	5313162800385284	40 - Unidad	4500.00	1 - Soles		47,970.00	15	01	01							
							4	0 - NO		BLOQUEADOR SOLAR - Contenido: 170 ml a 200 ml ó 170gr. a 200gr	5313160900385153	40 - Unidad	900.00	1 - Soles		21,069.00	15	01	01							
							5	0 - NO		DESODORANTE (PARA MUJER) - Contenido: 50 ml	5313160600385147	40 - Unidad	2500.00	1 - Soles		14,375.00	15	01	01							
							6	0 - NO		DESODORANTE (PARA HOMBRE) - Contenido: 50 ml	5313160600389515	40 - Unidad	2500.00	1 - Soles		14,375.00	15	01	01							
							7	0 - NO		JABON PARA LAVAR ROPA EN BARRA - Peso: De 200 gr. a 260 gr.	4713181100301028	40 - Unidad	1800.00	1 - Soles		2,484.00	15	01	01							
							8	0 - NO		JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL - Peso: De 120gr. a 125gr.	5313160800385294	40 - Unidad	4500.00	1 - Soles		6,525.00	15	01	01							



Firmado digitalmente por:
SILVA FLORES Karla Yasmin
 FAU 20131370998 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 12/08/2021 12:59:30-0500



Firmado digitalmente por:
SOBRINO AMPUERO Cecilia
 Del Carmen FAU 20131370998
 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 12/08/2021 19:57:11-0500



FERNANDEZ CALDERON
 Berenice FAU 20131370998
 soft
 COORDINADORA DE PROGRAMACION Y COSTOS - CPROC MINEDU
 Doy V° B°
 2021/08/12 13:11:12



Firmado digitalmente por:
VILLENAMAYORCA Ronald
 FAU 20131370998 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 12/08/2021 15:29:17-0500